BASES DEL CONCURSO DE LA LVP
"MEME REVIEW BY TAKIS"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **BIMBO, S.A.U.** (en adelante, "**BIMBO**") el concurso denominado "**MEME REVIEW BY TAKIS**" (en adelante, el "**Concurso**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL CONCURSO

1.1.- El objeto del Concurso es promocionar los diferentes productos de la marca TAKIS de BIMBO y dar la oportunidad al público para que participe en el reto (en adelante, el **"Reto"**) que desarrolla para BIMBO la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**") relacionado con el juego de "League of Legends".

1.2.- El Concurso se desarrollará a través de Discord y se anunciará a través del canal de Discord del caster Skain (en adelante "Skain" o el "Talent"), en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL,* a través de la cuenta de Twitter de BIMBO *@TakisEsp* y a través de la cuenta de Twitter del Talent que participa en el desarrollo del Concurso, Skain *@Skain24,* así como en los directos en Twitch (twitch.tv/skain) que realice el Talent de la competición Superliga 2022 en el programa denominado "La Previia". Así mismo, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Concurso comenzará el día 4 de febrero de 2022, una vez se anuncie el Reto por parte de Skain en su canal de Discord, y finalizará el día 7 de febrero de 2022 a las 14 horas (en adelante el **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Concurso, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España Peninsular (excluyéndose Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla), que envíen "memes" (entendiéndose estos por imágenes divertidas y originales hechas por los seguidores) de temática sobre la Superliga 2022 al canal de Discord de Skain.

3.2.- La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto del mismo.

3.3.- No podrán participar en el Concurso cuentas de Discord creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.4.- Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación de cada Concurso.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Concurso tendrá que enviar uno o varios “memes” (entendiéndose estos por imágenes divertidas y originales hechas por los seguidores) de temática sobre la Superliga 2022 al canal de Discord de Skain, durante el Período de Participación.

4.2.- Entre todos los participantes del Concurso, un jurado compuesto por el caster de la LVP, Champi, y por Skain (en adelante, el “**Jurado**”), seleccionará, a su exclusivo criterio, los tres (3) “memes” más divertidos y originales, determinando a tres (3) ganadores y a tres (3) suplentes del Concurso, uno por cada “meme” seleccionado, correspondientes a seis (6) participantes distintos.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- Los ganadores del Concurso serán premiados, cada uno de ellos, con un (1) lote de productos Takis, valorado en once euros con setenta céntimos (11,70€) (IVA incluido).

5.2.- Se deja expresa constancia de que los premios mencionados serán enviados, gestionados y/o entregados por BIMBO.

5.3.- Se deja expresa constancia de que para poder hacer efectivo el disfrute de los premios, los ganadores, o en su caso los suplentes, deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI y cualquier otro necesario, así como dirección postal) a fin de que BIMBO pueda gestionar correctamente el envío de los premios.

5.4.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos las personas que lo disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, FANDROID los podrá declarar desiertos (total o parcialmente).

5.5.- A los premios del presente Concurso les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Los tres (3) ganadores y los tres (3) suplentes del Concurso se determinarán entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en el Concurso y completen el Reto enviando el “meme” (entendiéndose estos por imágenes divertidas y originales hechas por los seguidores) más original y divertido, al canal de Discord de Skain.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación del Concurso, en el directo del 7 de febrero de 2022 que se llevará a cabo en el canal de Twitch (twitch.tv/skain) que realice el Talent de la competición Superliga 2022 en el programa “La Previia”, se anunciarán los tres (3) “memes” elegidos como ganadores.

6.3.- Para el caso de que uno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente disponible. En caso de que alguno de los suplentes renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo

establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio podrá declararse desierto (total o parcialmente). El fallo del Jurado será inapelable.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

7.1.- Tras la celebración del Concurso, FANDROID y/o el Talent contactará con los ganadores a través de mensaje privado en Discord para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Así mismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores y sus "memes" en el directo del canal de Twitch titularidad de Skain (twitch.tv/skain) de fecha 7 de febrero de 2022 de la Superliga 2022 de League of Legends durante el directo del programa "La Previia" y en la cuenta titularidad de la LVP de Twitter *@LVPesLoL*, así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de BIMBO y/o del Talent.

7.2.- Los ganadores (o en su caso los suplentes) deberán manifestar la aceptación o rechazo de los premios en el momento en que FANDROID y/o el Talent se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los ganadores. En caso de no recibir contestación por parte de uno de los ganadores en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se estará a lo dispuesto en la Base 6.3.

7.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que los ganadores (o en su caso los suplentes) cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Concurso.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Concurso, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Concurso, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Discord ni Twitter ni Facebook ni Instagram ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Concurso, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Concurso ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Concurso.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, se incorporarán a un fichero titularidad de FANDROID y serán tratados para gestionar su participación en el Concurso, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega de los premios, así como la comunicación, a través de los directos del programa “La Previia” sobre la competición Superliga 2022 de League of Legends y de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y/o de BIMBO y/o del Talent, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Concurso.

10.2.- Las imágenes publicadas, incluidos los datos y cualesquiera contenidos que pudieran contener las mismas serán conservadas en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por la correspondiente red social.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID http://entidades.imagina-media.com/;www.mediapro.tv), así como a BIMBO.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores (o en su caso los suplentes) y, una vez aceptados los premios, les solicitarán los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega de los mismos, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines

a terceras entidades implicadas en la gestión de los premios para su tramitación y/o su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de sus datos es la ejecución de las presentes Bases con motivo de su participación en el Concurso, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes nos soliciten la supresión de tus datos. Si un participante solicita la supresión de sus datos los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que se solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en el Concurso facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Reto Meme Review by Takis” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Concurso, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como

participante o ganador del Concurso, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, los ganadores (o en su caso los suplentes) reconocen, aceptan y consienten que el "meme" con el que han participado en el Concurso y sus datos personales, incluido su nombre de usuario, podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP, FANDROID, BIMBO o el Talent.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Concurso.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Concurso respecto al Concurso o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Concurso, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 4/02/2022

© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.